

todo su patrimonio activo y pasivo. Los acuerdos de fusión se han tomado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 22 de marzo de 2001, con entrada número 3/9350/39350P. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores, acreedores y titulares de derechos especiales de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión y demás documentación preceptiva, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o les será remitido por correo de forma gratuita, si lo solicitan. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de abril de 2001.—Por «Casa Tempo, Sociedad Limitada», el Administrador único, y por «Hacienda de Pavones 2, Sociedad Limitada», los Consejeros delegados, Luis González Llobet, David González Llobet y María Teresa Llobet Ibáñez.—19.718.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**CCDOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
CCQUATRE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las respectivas Juntas generales, celebradas con carácter extraordinario y universal el 30 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Ccquatre, Sociedad Limitada», por «Ccdos, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida, pasando la totalidad de sus elementos integrantes del Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con fecha 1 de enero de 2001.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida, sin modificación de los Administradores de la sociedad absorbente, ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión correspondientes a cada una de la sociedad, por unanimidad.

Conforme a la Ley, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y demás documentos, así como del derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la publicación desde el último anuncio de fusión.

Girona, 12 de abril de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, Martín Casas Rosell.—19.063.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS  
E INNOVACIONES BIC-BERRILAN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
URBIGA, URUMEA BIDASOALDEA  
INDUSTRI GARAPENERAKO  
BALTZUA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de «Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC-Berrilan, Sociedad

Anónima», y de «Urbiga, Urumea Bidasoaldea Industri Garapenerako Baltzua, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 23 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, pasando a denominarse la sociedad absorbente «Bic Gipuzkoa Berrilan, Sociedad Anónima». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 19 de febrero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión.

Eibar, 20 de abril de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—19.402.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**CORPORACIÓN DE GESTIÓN  
Y ASESORAMIENTO DE SERVICIOS  
Y FINANZAS ASOCIADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Ampliación de capital*

En la Junta general extraordinaria, celebrada el 20 de abril de 2001, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

«5.º Ampliar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que deberá ser suscrito y desembolsado antes del día 30 del siguiente mes de mayo, mediante la creación de 2.500 nuevas acciones, iguales, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.501 al 5.000, inclusive, de iguales características a las existentes, por lo que el capital, después del aumento, tendrá una cuantía de 50.000.000 de pesetas. La ampliación de capital deberá ser suscrita y debidamente desembolsada en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y, para el caso de que no se haga uso del derecho de suscripción preferente que asiste a los accionistas, el capital podrá aumentarse en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

6.º Delegar en el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los anteriores acuerdos y, de modo especial, la de fijar los plazos de suscripción de las nuevas acciones, una vez finalizado el concedido a los actuales accionistas para ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.»

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se emite el siguiente anuncio en Madrid a 27 de abril de 2001.—El Presidente.—19.954.

**DEGW TWYNSTRA IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Antes «TWYNSTRA ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA»)**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**DEGW ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Degw Twynstra Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal (antes «Twynstra España,

Sociedad Anónima», unipersonal), y «Degw España, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el 20 de abril de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de esta última por parte de la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y por tanto sin ampliación de capital social de la misma, considerándose como Balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2000, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil, que prevé que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores de las sociedades que se fusionan el de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Manuel Rodríguez-Piñero Royo.—18.399.

2.<sup>a</sup> 3-5-2001

**EAGLE 2000, S. L.**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil «Eagle 2000, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 18 de abril de 2001, la escisión total de la compañía, con extinción, por disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión, en bloque, de todo su patrimonio a cuatro sociedades de responsabilidad limitada, de recién creación, las cuales adquieren, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, expresamente, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la compañía de obtener, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de abril de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida.—19.091.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**EDIFICACIONES PUERTO  
ALMANSA, S. L.,  
Unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**EDIFICACIONES PUERTO  
ALMANSA, S. L.,  
Unipersonal  
URBANIZACIONES L PIERRI, S. L.,  
Unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad «Edificaciones Puerto

Almansa, Sociedad Limitada, unipersonal», celebra el 20 de abril de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, «Edificaciones Puerto Almansa, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Urbanizaciones L Pierri, Sociedad Limitada, unipersonal». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 10 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 28 de febrero de 2001, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de marzo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Administrador único.—18.943. 1.ª 3-5-2001

### EDITORA DEL PAÍS VASCO 93, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

A los efectos oportunos, se comunica que por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social a las dieciocho horas del próximo día 29 de mayo de 2001 en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente a la misma hora y lugar y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales referidas al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello sobre la base del informe formulado a tales fines por la Administración de la Sociedad.

Segundo.—Censura, y en su caso, ratificación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad durante el mismo ejercicio a que se refiere el punto anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y desde la fecha de la presente convocatoria, los accionistas, de manera inmediata y gratuita, podrán obtener de la Sociedad los documentos e informes que serán tratados en la Junta general.

En Bilbao a, 24 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Ignacio Arrieta Heras.—19.848.

### EL FÉNIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de esta sociedad ha acordado celebrar junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en convocatoria única, el próximo día 23 de mayo de 2001, a las once horas, en la sala de juntas del edificio Allianz, paseo de la Castellana, 39, de Madrid, planta 8.ª, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Redenominación del capital social de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Tercero.—Ajuste al céntimo más próximo, de valor nominal de las acciones de la sociedad a resultas de la redenominación del capital social a que se refiere el apartado anterior y consiguiente reducción del capital social de la sociedad, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: Cuentas anuales e informe de gestión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean 20 o más acciones y aquellos otros que, teniendo menos de 20 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles, de conformidad con las normas vigentes. Todos ellos deberán justificar tener inmovilizados sus títulos cinco días antes, cuando menos de la celebración de la Junta y hasta después de terminada la misma.

Barcelona, 19 de abril de 2001.—El Administrador único.—19.900.

### ESTUDIOS INMOBILIARIOS URBANOS Y RÚSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio del Notario de Barcelona, don Modesto Ventura Benages, en paseo de Gracia, número 114, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, o en el supuesto de que no exista quórum suficiente, el día 25 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, por la causa 1.ª del artículo 260, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cese del actual Administrador de la sociedad, don Badiri Doménech Miserachs.

Tercero.—Renuncia por parte de don Badiri Doménech Miserachs, del cargo de Liquidador de la sociedad, que le viene conferido por los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador único, de la referida entidad mercantil «Estudios Inmobiliarios Urbanos y Rústicos, Sociedad Anónima», con facultades inherentes a dicho cargo.

Quinto.—Nombramiento de Agente de la Propiedad Inmobiliaria (API), o bien tasador de fincas, promotor inmobiliario o, en todo caso, experto en valoraciones de bienes inmuebles, todo ello, conforme a valoraciones y precios de mercado actuales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se informa que tendrán el derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legales establecidos a tales efectos.

Barcelona, 20 de abril de 2001.—El Administrador.—19.873.

### FERROS PUJADO, S. L. (Sociedad absorbente)

### RAMÓN PUJADO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de absorción*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Ferros Pujado, Sociedad Limitada», y «Ramón Pujado, Sociedad Limitada», celebradas las dos el día 31 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Ferros Pujado, Sociedad Limitada» y «Ramón Pujado, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera de las sociedades.

Expresamente se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores y socios de obtener del domicilio social de estas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores se podrán oponer a la fusión de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés, 31 de marzo de 2001.—«Ferros Pujado, Sociedad Limitada», I. López Gran.—«Ramón Pujado, Sociedad Limitada», R. Pujado Valls.—18.998. 1.ª 3-5-2001

### FORT DODGE VETERINARIA, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo de 2001 a las diez horas en el domicilio social de la entidad, en Manso La Riba, Vall de Bianya (Girona), o si procede, el día 22 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de Gestión y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de noviembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de gestión y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, y/o en su caso ratificación, de la gestión del Consejo de Administración en los mencionados ejercicios cerrados el 30 de noviembre 2000 y 31 de diciembre 2000, respectivamente.

Cuarto.—Reelección/nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el presente ejercicio.

Quinto.—Prórroga del régimen de consolidación fiscal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, los correspondientes informes de gestión e informes de auditores de cuentas, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Vall de Bianya (Girona), 27 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.883.

### GEFICO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades